



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 857.15
EXPEDIENTE N° 6.945/15
Salta, 18 SEP 2015

VISTO: La nota presentada por la alumna Yanina Mariel, RODRIGUEZ, D.N.I. N° 34.993.152 y L.U. N° 517.790, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "CRAMDOWN (SALVATAJE) SE PREGUNTA EL CONTADOR, POR QUÉ NO SE IMPLEMENTA EN LA PROVINCIA DE SALTA, AÑO 2015" y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, reúne los requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 13 del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 12, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Esp. Liliana Amanda, DI PRIETO, Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Contabilidad I, a quien propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

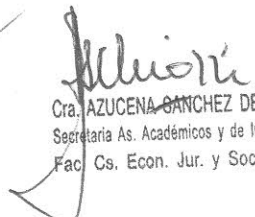
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - **Aprobar** el plan de Trabajo sobre el tema "CRAMDOWN (SALVATAJE) SE PREGUNTA EL CONTADOR, POR QUÉ NO SE IMPLEMENTA EN LA PROVINCIA DE SALTA, AÑO 2015" presentado por la alumna Yanina Mariel, RODRIGUEZ, D.N.I. N° 34.993.152 y L.U. N° 517.790, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

ARTÍCULO 2°. - **Designar** como Directora del citado Seminario a la Esp. Liliana Amanda, DI PRIETO, Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra Contabilidad I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3°. - **Hágase** saber a la alumna peticionante, a la Esp. Liliana Amanda, DI PRIETO, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl/fdl


Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.




Cra. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO